Año III.—Núm. 696. **Miércoles 27 de julio de 1859.** **Islas Baleares.**



PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.=Mahon.—D. Matías Mascaró.=Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.=En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

SENADO.

TRIBUNAL DE JUSTICIA.

CAUSA DEL EXCMO. SEÑOR DON AGUSTIN ESTEBAN COLLANTES Y CONSORTES.

(CONTINUACION.)

Escrito del señor Collantes, presentando un «vaya» y los números de El Heraldo, *así como su lista de testigos de descargos.*

Excmo. señor: Don Agustin Esteban Collantes, en la causa que se le sigue à instancia del congreso de los diputados, dice: que conviniendo á su derecho se unan á ella, para que se tenga á su tiempo presente el resultado que ofrecen primero el *Vaya* que en veinte de junio de mil ochocientos cincuenta y cuatro se espidió por el administrador del correo central en favor del correo de gabinete don Fernando Mirabed; segundo el número del periódico titulado *El Heraldo* correspondiente al veintiuno de junio del mismo año, y tercero el correspondiente tambien al veinticinco siguiente, los presento debidamente y--Suplico á V. E. se sirva, teniéndolos por presentados, mandar se unan á la causa con dicho fin, por ser justicia que pide con las protestas necesarias.--Otro sí dice: que tambien presenta lista de los testigos de descargo, y suplica á V. E. se sirva tenerla presentada á los efectos legales, por ser justicia que pide como antes.--Madrid y mayo 29 de 1858.--A Esteban Collantes.--Licenciado Juan Gonzalez Acevedo.--Licenciado Manuel Cortina.

«Vaya» á que se refiere el escrito anterior.

Hay un sello de armas.—El administrador del correo central.—Vaya el correo de gabinete don Fernando Mirabed, del servicio nacional, procedente de esta corte para Palencia á las órdenes del Excmo. señor ministro de Fomento.—Ordena S. M. la Reina nuestra señora à las autoridades civiles y militares le dejen transitar libremente, no le pongan embarazo alguno en su viaje, le den todo el auxilio que necesitare, por convenir así al servicio nacional.—Dado en Madrid á veinte de junio de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—P. E. A.—José Arenas.—Va socorrido con la cantidad de ocho cientos reales vellon. Palencia veintiuno de junio de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Llegó à las seis y media de la tarde de este dia, permaneciendo en esta ciudad hasta las once de la mañana de hoy veintiseis del mismo que salen con S. E. para Carrion.—P. E. A.—Melchor Navarro.—Palencia veintiocho de junio de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Llegó á las ocho de la noche de este y sale mañana á las cinco de la tarde con S. E. para Madrid. Va socorrido con la cantidad de quinientos reales vellon.—Alfonso Izquierdo.

Ajuste de este «Vaya.»

	Rs. vn.
Por cuarenta y dos leguas desde esta corte á Palencia por Valladolid, al respecto de veinte reales y medio legua como viaje yente y viniente.	861
Por siete leguas desde Palencia á Carrion, á idem.	143..17
Por siete leguas de Carrion à Palencia á idem.	143..17
Por cuarenta y dos leguas de Palencia á Madrid á idem.	861
Por once dias de dietas, desde el veinte de junio al treinta en que regresó, al respecto de veinte reales diarios.	220
Total.	2,229

«Importa este viaje los figurados dos mil doscientos veintinueve reales vellon.--Madrid siete de setiembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—V.° B.°—G. de Laserna.—Los interventores, Juan Camino y Villa.—José de Herrera Montenegro.

Rectificacion de este ajuste.

Importa segun la liquidacion precedente.	2,289
Se bajan por dos dias de dietas que se abonan de mas, porque solo devengó desde el veintiuno al veintinueve de junio que estuvo detenido fuera de Madrid.	40
Queda líquido.	2,280

«Importa el viaje los figurados dos mil ciento ochenta y nueve reales vellon.--Madrid quince de octubre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.--V.° B.°--G. de la Serna.--Los interventores, J. Camino.--J. de Herrera Montenegro »

Suelto del periódico El Heraldo *correspondiente al miércoles veintiuno de junio de mil ochocientos cincuenta y cuatro, y contenido en uno de los dos números acompañados por el señor Collantes en el escrito precedente.*

A la una de la tarde de ayer salió para Palencia en silla de postas el señor ministro de Fomento. Un correo de gabinete precedia al carruaje.

Correspondencia del Heraldo *desde Palencia, contenida en el otro número del* Heraldo *correspondiente al domingo 25 de junio de 1854, y acompañado tambien por el señor Collantes en el escrito anterior.*

En carta de Palencia, fecha 22 del actual, nos dan los siguientes detalles sobre la recepcion verdaderamente cordial que ha merecido á sus paisanos el señor ministro de Fomento.--Ayer á las seis de la tarde (dice) entró en esta ciudad el escelentísimo señor ministro de Fomento, y pocas recepciones se harán en ninguna parte con tanto entusiasmo y espontaneidad como la que esta capital acaba de hacer al ministro, al amigo y al paisano.--Aunque omitiendo algun detalle, porque no es posible el encontrarse en todas partes, describiré á ustedes lo mejor que pueda el sorprendente recibimiento hecho á S. E. A las once de la mañana del dicho dia de ayer se pusieron en marcha para la villa de Dueñas ocho carruajes que llevaban al señor gobernador de la provincia don Clemente Linares, comandante general, una comision de la diputacion, á los individuos del consejo provincial, juez de primera instancia, administrador de Hacienda pública, secretario y oficiales del gobierno de provincia, con otras personas que no recuerdo. Estos señores llegaron á Dueñas cuando S. E. y comitiva acababan de apearse en casa del señor Cuadros, diputado á Córtes y alcalde de la espresada villa. El acompañamiento de S. E. lo componian los oficiales y auxiliar del ministerio de Fomento señores Perez Calvo, San Millan y Gurrea. Inmediatamente recibió el señor ministro al gobernador y demas personas, y sumamente afectado y en muy breves, pero sentidas palabras, les espresó lo satisfactorio que le era que la mayor parte de las personas presentes hubieran salido espontáneamente y con el afán de saludarle á tanta distancia de la poblacion.

A las tres de la tarde montó el señor ministro en una carretela descubierta que le estaba preparada, y precedido de once coches, cuatro batidores de la guardia civil, y escoltado por una mitad de lanceros del regimiento de caballería de España, se puso en marcha para esta capital; á media legua de distancia de la misma se encontraba una comision del ayuntamiento y cabildo eclesiástico, y tambien alguna gente, que fué aumentándose de tal manera que á las puertas de la poblacion era casi imposible el que los carruajes pudieran pasar sin que sucediera alguna desgracia, y muy particularmente el del señor ministro, que rodeado de gente no le dejaba dar un paso, continuando en esta forma hasta cerca de su casa, que tuvo que apearse por serle imposible el llegar, pues la gente no se lo permitia, y evitar alguna desgracia, cuanto por abrazar á su anciana madre, con quien ha venido á pasar el dia de su santo.—Quisiera que mi pluma pudiera espresar lo que en el momento que logró estrechar à su madre contra su corazon pasaria por él mismo. Pero ¿á quién le es posible adivinarlo? Lo que si podré decir á ustedes es que todos los que presenciamos este acto tan solemne, quedamos profundamente afectados, representándose igual escena con su cariñosa y amable esposa y hermana.

Anunciada la próxima llegada de S. E. por varios cohetestes, instantáneamente se colgaron todas las casas de la carrera, y la música de esta capital salió á recibirle con los danzantes, que se colocaron delante de la carretela y continuaron hasta su casa, donde se encontraba ya una compañia del regimiento de la Princesa, que á pocos momentos mandó retirar. A las nueve de la noche se situó delante de la casa del señor ministro la música de esta ciudad, que estuvo tocando hasta las diez, á cuya hora fué relevada por la del regimiento de infanteria de la Princesa, que tocó brillantes piezas, y la que el Excmo. señor capitan general de Castilla la Vieja ha mandado á esta capital para que toque durante la permanencia del señor ministro en la misma.

Hoy á las cinco de la tarde tendrá lugar en el salon de la sociedad economica una magnífica comida compuesta de 70 cubiertos, con que la escelentísima diputacion obsequia al ministro. Mañana á la noche se verificará un refresco con su correspondiente baile, dado por el Sr. gobernador y jefes de todas las dependencias de admitracion civil y económica. Tambien tendrá lugar en el dia de mañana la distribucion de premios, que será hecha por S. E., á todos los niños y niñas de las escuelas públicas y privadas que lo han merecido en los exámenes que acaban de efectuarse. Para el domingo próximo tiene dispuesto el ayuntamiento una corrida de novillos, que se verificará en la plaza pública, y para la noche fuegos artificiales.--Por último, y creo que es lo mas principal, S. E. debe estar altamente satisfecho, pues sin distincion de colores políticos, ni clase ninguna de la sociedad, todo el mundo se afana por obsequiarle, y el entusiasmo que inspira crece por momentos, sin que baste nada á contener á sus paisanos en las muestras de gratitud que por mil conceptos le son en deber cada uno en particular, y la provincia en general.»

Testigos de descargo presentados por el señor Collantes.

Lista de los testigos de descargo que presenta ante el Senado don Agustin Esteban Collantes para su defensa en la causa que se le sigue.---Excmo. señor don Jacinto Félix Domenech, Ilustrísimo señor don Felipe Mauricio Andriani.---Madrid y mayo 29 de 1859.--Agustin Esteban Collantes.

Decreto.—El precedente escrito presentado por el ministro que fué de Fomento don Agustin Estéban Collantes, así como el «Vava» al correo de gabinete don Fernando Mirabed, los dos números del periódico titulado *El Heraldo* de los dias 21 y 25 de junio de 1854 y la lista de los testigos de descargo, únanse á estos procedimientos, citándose en su dia al juicio público como testigos de descargo los señalados en dicha lista, y comunicándose desde luego á la comision acusadora del congreso de señores diputados. Así lo decretó el Excmo. señor presidente del Senado en su palacio á 30 de mayo de 1859, y lo firma conmigo, de que certifico.—Duero.—Gelabert y Hore, secretario.

Notificacion al Excmo. señor don Agustin Estéban Collantes.

En 31 de mayo de 1859 me personé en las prisiones de San Francisco, y hallándose presente el escelentísimo señor don Agustin Estéban Collantes, le leí integramente el anterior decreto, quedando enterado, y le dejé copia del mismo, firmando conmigo, de que certifico.--Agustin Estéban Collantes.--J. Gelabert y Hore, secretario.

Escrito del señor Beratarrechea pidiendo la ratificacion de tres testigos y presentando la lista de los de su descargo.

Don Juan Bautista Beratarrechea, en la causa que se le sigue sobre supuesta falsificacion de documentos, ante el Senado constituido en tribunal, como mejor proceda, dice: Que visto el artículo 53 de la ley de 11 de mayo de 1849, y teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 51 del reglamento provisional para la administracion de justicia de 26 de setiembre de 1835, interesa á su defensa que no conformándose, como no se conforma, con las declaraciones que han prestado en el sumario en concepto de peritos calígrafos don Ramon Meana, don Lázaro y don José Torres, comparezcan estos en el juicio público á ratificarse en dichas declaraciones y á contestar á las preguntas pertinentes que por su parte se les hicieren. Rechazando, como rechaza, su testimonio, no cree que puede presentarlos como testigos de descargo, y por ello se ve en la necesidad de formular de esta manera su solicitud,

Por lo que

Al Senado suplica que se sirva mandar que al efecto espresado en este escrito, comparezcan en el público los referidos testigos del sumario don Ramon Meana, don Lázaro Ralero y don José Torres.

Otro sí digo:

Que entre los testigos de descargo que á la defensa del que suscribe conviene que sean examinados, figura don Jacobo Enulejar, revisor de letras, firmas y papeles sospechosos, que vive calle de Lope de Vega, núm. 3, principal. El esponente se propone en su defensa, que declare en el juicio público como perito sobre el hecho de haber ó no sido escritas las letras y firmas que se atribuyen y son objeto de cuestion en esta causa, son la misma mano que las letras y firmas cuestionables como las que se reputaron indubitadas y sirvieron para hacer con ellas el cotejo à que se refieren en su declaracion de 28 de febrero último don José de Torres, don Ramon Meana y don Lázaro Ralero, Tambien debe declarar en la misma forma don Gregorio Jimenez, revisor de letras que vive en el Buen Retiro, núm. 28, principal.

Y en su virtud.

Al Senado suplica que habiendo por presentada la adjunta lista de testigos de descargo, se sirva mandar que á don Jacobo Englejar y á don Gregorio Jimenez, comprendidos en ella, se les pongan de manifiesto antes del dia que se señale para el juicio publico las espresadas letras y firmas cuestionables y las indubitadas, á los efectos que quedan espresados.--Madrid 28 de mayo de 1859.--Licenciado Valeriano Casanueva.--J. Bautista de Beratarrechea.

Testigos de descargo del señor Beratarrechea.

Lista de los testigos de descargo que por parte de don Juan Bautista Beratarrechea han de ser examinados en su dia en el juicio público del Senado constituido en tribunal de justicia: escelentísimo señor don Enrique O'Donnell.--Ilustrísimo señor don Tomas Rodriguez Rubí.--Señor conde de Cuba.--Don Juan Tró y Ortolano.--Don Gregorio Jimenez, perito revisor.--Don Jacobo Englejar, idem.

Madrid 28 de mayo de 1859.--Licenciado, Valeriano Casanueva.--Juan Bautista de Beratarrechea.

Decreto.--El precedente escrito, así como la lista de los testigos de descargo presentados por don Juan Bautista Beratarrechea, únanse à estos procedimientos, citándose en su dia al juicio público à los testigos señalados en dicha lista, y comunicàndose á la comision acusadora de señores diputados. En cuanto al otrosí, téngase presente á su tiempo, citándose igualmente en su dia al juicio público á los peritos calígrafos á que se refiere para ser examinados y ratificados, segun se solicita, comunicándose tambien á la repetida comision acusadora del congreso de señores diputados Así lo decretò el Excmo, señor presidente del Senado en su palacio, á 30 de mayo de 1859, y lo firma conmigo de que certifico.--Duero.--Gelabert y Hore, secretario.

Notificacion á don Juan Bautista Beratarrechea.

En 31 de mayo de 1859 me personé en la cárcel del Saladero, y teniendo delante á don Juan Bautista Beratarrechea, le leí integramente el decreto anterior, del cual quedó enterado, le dejé copia y firma conmigo de que certifico.—Juan Bautista Beratarechea.--Gelabert y Hore, secretario.

Escrito del señor Luque, pidiendo el reconocimiento de los libros que en él se espresan.

Excmo. señor: don Ildefonso Luque, en la causa que se le sigue á instancia del congreso de diputados dice: Que para la prueba que á su derecho conviene procede se reconozcan, con citacion de la comision acusadora, el libro ó libros maestros ó registros, que como todos los corredores de número debia llevar el difunto D. Benito Sierra, y que deben hallarse depositados en la secretaria ó en el archivo del tribunal de comercio, para ver si entre las operaciones de la

deuda en que el difunto intervino se halla la de los cuatro pagarés que asegura el testigo don José María Pastor haber adquirido por conducto de aquel. Por tanto, á V. E. suplica se sirva mandar practicar esta diligencia, con citacion del abogado que suscribe por ser justicia que pide, etc.--Madrid 29 de mayo, año del sello.--Doctor, Onésimo Alvarez Sobrino.--Ildefonso Mariano Luque.

DECRETO.--Para que pueda practicarse en el juicio público la diligencia que se solicita por don Ildefonso Mariano Luque en su precedente escrito, reclámese el libro ó libros maestros ó registros que como todos los corredores de número debia llevar el difunto don Benito Sierra, y que deben hallarse depositados en la secretaría ó en el archivo del tribunal de comercio de esta corte, oficiándose al efecto al prior de dicho tribunal.--Así lo decretó el Escmo. señor presidente del Senado, en su palacio á 30 de mayo de 1859, y lo firma conmigo, de que certifico.--Duero.---Gelabert y Hore, secretario.

Notificacion á don Ildefonso Mariano Luque.

En 31 de mayo de 1859 me personé en la cárcel del Saladero, y presente don Ildefonso Mariano Luque, le leí íntegramente el decreto anterior; quedando enterado, le dejé copia del mismo, y firma conmigo de que certifico.--Ildefonso Mariano Luque.--Gelabert y Hore, secretario.

DILIGENCIA.--En 31 de mayo de 1859, yo el secretario comuniqué á la comision acusadora del congreso de señores diputados copia de los escritos, de las listas de testigos y de los decretos que han recaido sobre ellos, presentados por los procesados Excmo. señor don Agustin Estéban Collantes, don Juan Bautista Beratarrechea y don Ildefonso Mariano Luque; y para que conste lo estiendo por diligencia, que firmo en el palacio del Senado en dicho dia, mes y año.---Gelabert y Hore, secretario.

DECRETO.--En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 29 de la ley de 11 de mayo de 1849, convóquese al Senado en tribunal de justicia para la vista pública del proceso instruido ante el mismo, á virtud de la acusacion del congreso de los diputados contra el ministro que fué de Fomento Excmo. señor don Agustin Estéban Collantes. Póngase en conocimiento del congreso, del gobierno de S. M. y del Senado: notifíquese á los procesados Excmo. señor don Agustin Estéban Collantes, don Juan Bautista Beratarrechea y don Ildefonso Mariano Luque para que comparezcan y preparen sus respectivas defensas, con citacion igualmente de los testigos de cargo y descargo presentados por la comision acusadora de señores diputados y por los procesados. Respecto del procesado don José María de Mora, declarado en rebeldía por decreto de 24 de mayo último, hágase saber este acuerdo á los estrados del tribunal. Así lo decretó el Excmo. señor presidente del Senado, en su palacio, a 1.° de junio de 1859, y lo firma conmigo, de que certifico.---Gelabert y Hore, secretario.

DILIGENCIA.--En dicho dia, y en cumplimiento del decreto anterior, se pasaron las correspondientes comunicaciones al congreso de señores diputados, al gobierno de S. M. y al Senado, y para que conste lo estiendo por diligencia que firmo en el palacio del Senado, fecha *ut supra*.--Gelabert y Hore, secretario.

(*Se continuará.*)

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 19.

Nuestro corresponsal en la espedicion á Cochinchina nos da noticias con fecha 18 de mayo, de los nuevos hechos de armas del ejército aliado.

El enemigo habia fortificado en esta parte una inmensa estension de terreno, para, á su abrigo, avanzar hasta destruir la flotilla que forma la vanguardia de los aliados. Habia conseguido su objeto á medias, pues dominaba completamente el rio, y todas las noches solia alarmar las embarcaciones enemigas tirando desde la orilla cañonazos, que afortunadamente no producian otro efecto que el tener la tripulacion sobre las armas. La fatiga constante producida por estas veladas continuas, y las espediciones diarias que esta fuerza se veia obligada á hacer para imponer al enemigo, y reconocer sus fortificaciones, que de dia en dia se adelantaban en términos de hallarse á tiro de fusil, hacia necesario un ataque formal para alejar al enemigo y destruir sus fuertes, á este intento se principió por apoderarse del fuerte del Oeste que, reparado convenientemente, proporcionó alojamiento á 50 hombres. Esto hecho, se dieron las órdenes oportunas para que las tropas que guarnecen á Turana se embarcasen y pasaran la bahía, campando á la embocadura del rio. El almirante se trasladó al sitio donde debian tener lugar las operaciones.

El 7 de mayo se tomaron algunos fuertes sobre la orilla derecha del rio, no tanto para impedir los tiros enemigos, cuanto porque este ataque podria obligar al enemigo á distraer sus fuerzas de la orilla izquierda, punto que se queria tomar al dia siguiente. En efecto, á las seis y veinte minutos de la mañana principiaron los fuertes del E. y del O, la flotilla, tres cañoneras y tres corbetas, un fuego de cañon muy nutrido, que duró unos cinco cuartos de hora.

Las tropas de ataque estaban de antemano divididas en tres columnas, denominadas de la derecha, de la izquierda, y del centro ó de reserva.

La primera se hallaba á bordo de las corbetas y debia desembarcar sobre la playa y tomar las obras de revés.

La segunda se alojaba en el fuerte del Este, y debia atravesar el rio y atacar por la izquierda las obras enemigas, marchando hasta encontrar la de la derecha.

Por último, la del centro era la reserva, que se alojaba en el fuerte del Oeste, donde asentaba el cuartel general, y que debia acudir á donde fuese necesario.

A una señal convenida cesó el fuego de cañon y las columnas estremas se pusieron en marcha. Viendo el almirante que la columna del centro sostenia el fuego de los contrarios sin poder contestar la mandó adelantarse y tomar de frente las obras, causa de esta diversion peligrosa.

Es imposible formarse una idea de la operacion combinada de las tres columnas sin tener un plano á la vista. En resúmen, se tomaron las obras, sin que pudiera seguirse adelante, á causa del cansancio de las tropas, producido por el calor horrible de aquel clima mortífero; serian las nueve y media, cuando consiguieron nuestras tropas hacer callar el fuego enemigo.

Las perdidas son de consideracion, pues ha habido hasta ochenta y dos bajas en las tres columnas, siendo la del centro la que mas ha sufrido. Nosotros hemos tenido veinte y ocho heridos, entre los que se cuenta el capitan de alarbarderos de Manila, oficial de órdenes del almirante herido ligeramente en un pié, otro oficial con tres heridas sumamente graves y otros individuos que posteriormente han muerto de las suyas.

La resistencia tenaz que han hecho los cochinchinos, nos obliga á modificar algun tanto la opinion acerca de ellos formada: se sostuvieron hasta el último momento detrás de sus parapetos, haciendo fuego y arrojando con su lanza á los primeros que se presentaban al asalto.

El almirante Rigault de Genonilly, acompañado de su estado mayor, estuvo constantemente en los sitios de mas peligro: la impaciencia que le causó la resistencia del enemigo le hacia presentarse de los primeros en todas partes.

Creemos que esta jornada gloriosa lograra fijar la atencion pública, hoy mas aliviada de impresiones, hácia aquel apartado confin, en que nuestras tropas sufren los rigores escesivos del clima y los azares de una guerra sostenida por un puñado de valientes contra millares de hombres.

Por lo demás, tenemos la seguridad de que ambos gobiernos, francés y español, en medio del cúmulo de sus negocios, no pierden un momento de vista las necesidades y contingencias de aquel pequeña ejército, digno por mas de un concepto de toda su solicitud.

Idem 20.

Se dice que muy pronto ocupará un alto puesto oficial el digno y simpático general conde de Reus. Tambien se asegura que está acordada la colocacion de su secretario el señor Urseleti de Ponte, como un justo premio á los muchos y buenos servicios políticos y militares que tiene prestados á su reina y á su patria.

—Al llegar anoche á la estacion de Getafe, dice un periódico, el tren que venia de Alicante y Toledo, comenzaron las gentes de los coches inmediatos á la máquina, á gritar «fuego, fuego,» dando fuertes voces y golpes en los coches para que parase el tren. Las chispas que arrojaba la chimenea cayeron sobre una espuerta ó cesta que iba sobre uno de los coches llena de algodones, y la incendió. Afortunadamente un vigilante arrojó la espuerta con la mayor prontitud, y no hubo disgusto alguno mas que el susto consiguiente.

—Las autoridades de Madrid han negado estos dias el permiso que se les habia pedido por algunos demócratas de primera fila, para celebrar los funerales del señor don Sixto Cámara.

—Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha recomendado, de real órden, al de la Gobernacion, la pronta terminacion del reglamento sobre la organizacion del cuerpo facultativo de médicos forenses para los juzgados de primera instancia de la Península. Los nombrados para los de Madrid, únicos que hasta ahora auxilian á la administracion de justicia, estan prestando notables servicios sin recibir por ello retribucion alguna. Parece que no tardará en fijarse de una manera definitiva, la suerte del referido cuerpo médico legal.

—El 9 dió un gran banquete el emperador de los franceses al general ruso portador de una carta del Czar, al coronel ingles Codogan, y al brigadier español Primo de Rivera, despidiéndose de ellos hasta el 16 de agosto, é invitándoles á ir á Paris.

—Hasta ahora nada ha podido averiguarse sobre el orígen del incendio del parque de Cartagena, desgracia respecto de la cual hace el vulgo las mas absurdas suposiciones y conjeturas; pero es de notar que hasta las tres de la tarde estuvo trabajando una parte de la maestranza, y no en el punto donde apareció el fuego. Afortunadamente los techos de la planta baja son de bóveda y solidamente construidos, y á esto se ha debido que dicha planta se haya podido salvar de la catástrofe, lo mismo que las paredes esteriores de la superior, donde apenas han dejado algunas señales los disparos de artillería que se hicieron para ver si se podia lograr cortar el incendio.

—Aboga el *Clamor* de hoy por la supresion ó rebaja á lo menos de los derechos de importacion impuestos al papel de imprimir, procedente del estranjero, juzgando necesario la formacion de un espediente por aquellos á quienes perjudican los derechos, y aconseja á todos los libreros, editores y empresas de publicacion que redacten y firmen una esposicion al gobierno que pueda servir de base á ese espediente, el cual no podrá menos de ser favorablemente despachado por la direccion de aduanas, en concepto del *Clamor*.

—A consecuencia de haber indicado la *Iberia* que los absolutistas se apresurarán á felicitar al infante don Sebastian, dice el *Diario Español* muy oportunamente que: «los que irán á felicitar á S. A. el infante don Sebastian, no serán los absolutistas antiguos ni modernos, sino cuantos españoles desean que se olviden pasadas discordias y ven en el reconocimiento de la reina por su tio el Sermo. señor infante don Sebastian, una prenda mas para la consolidacion de la dinastía de Isabel II.»

—El dia 6 del corriente cruzó las aguas de Fecamp (Francia), una bandada de cincuenta ballenas que se dirigian de Norte á Mediodia.

—El *Universo* de Paris hace notar la coincidencia de que el dia 8 en que se firmó el tratado de Villafranca, era la fiesta de Santa Isabel, abogada de la paz.

—Ha sido tan escesivo el calor que por todas partes se ha esperimentado este verano, que varios almacenes de embutidos y establecimientos donde se vendian sustancias propensas á la descomposicion, han sufrido grandes pérdidas en diversas capitales estrangeras, habiendo tenido que cerrarse una gran parte de los mismos. En Lóndres los eflúvios del Tamesis son insoportables, y se temen graves efectos contra la salud publica.



De *La Corona*:

Recepcion del Dr. D. Pedro Felipe Monlau en la real academia española.

El 29 de junio de 1859 tomó asiento en la real academia española el ilustre catalan que habia elegido aquella corporacion para ocupar la vacante que dejó el fallecimiento del Escmo. señor don Manuel Lopez Cepero; el agraciado debia pronunciar un discurso que justificase mas y mas el acierto de la eleccion, y el señor Monlau, que ya se habia hecho digno de tan señalada distincion al publicar el diccionario etimológico de la lengua española, se propuso probar en tan solemne ocasion y ante tan ilustrado concurso, que el orígen de la lengua castellana es la latina, aunque hayan venido á formar parte del idioma de Cervantes algunas voces no tomadas del latin sino introducidas por los conquistadores, estendiéndose en probar su tesis con copia de datos que hacen reflejar el gran caudal de conocimientos lengüísticos que posée y la vasta erudicion del que fué un dia periodista en Barcelona y catedrático de literatura en esta Universidad. Aunque algunas aserciones del señor Monlau no estén conformes con la estatilegia y la ortologia del modo que nosotros lo entendemos y aunque como se desprende del mismo discurso, disintamos en el verdadero significado de las voces, y aunque estemos mas por que se fije la acepcion que por que se averigüe el orígen de las palabras, debemos rendir un homenage de respeto y admiracion al nuevo académico, ya bien conocido en la república literaria por trabajos que, al mérito literario, han reunido el estar consagrados á un fin que disculparia las faltas si las hubiere, en gracia del buen deseo que anima al autor, en sus Elementos de higiene pública, Elementos de higiene privada, El libro de los casados, etc.

El discurso del señor Monlau fué contestado por el académico señor don Eugenio Hartzembusch, y comenzó de esta manera: Acabais de oir un discurso luminoso en doctrina, limado en la frase, útil en el objeto, digno, en fin, de la privilegiada pluma que, igualmente hábil para las ciencias que para las letras humanas, produjo de 1847 á 1856 cuatro notabilísimas obras.... Tambien coronó de flores los altares de Urania y de Talía; la prensa política y literaria le debe muchos y preciosos artículos; y la real Academia española le recibe hoy con la estimacion que al sabio se debe, siguiendo la juiciosa máxima del filósofo que, al trazar el círculo de los conocimientos humanos, colocó á las letras al rededor y á la ciencia en medio...»

Nada mas podemos decir, sino que Cataluña debe envanecerse de tener hijos que tanto le honran, felicitando al agraciado y haciendo notar que cuando no falta disposicion ni se escasea el estudio, es un error el propagar que los catalanes pueden ser mejores escritores que oradores, como lo hemos oido mas de una vez á no pocos. Reciba el señor Monlau nuestra mas sincera felicitacion por el nuevo triunfo que acaba de alcanzar su nombre; queda unido á la real Academia, como la Academia lo está á la existencia de la nacion; por consiguiente tiene un puesto conquistado en la posteridad, *sus obras* se lo han alcanzado, ellas y la Academia lo conservarán, y Cataluña lo recordará con orgullo entre sus hijos mas ilustres.

Seccion estranjera.

Turin 18 de julio.

La *Gaceta de Colonia* publica el siguiente despacho que lord John Russell dirigió el 22 de junio á lord Bloomfield, ministro británico en la córte de Berlin:

«Milord el gobierno de S. M. ve con grande ansiedad la tendencia que se advierte en Alemania á tomar parte en la guerra que ha estallado entre Francia y Cerdeña contra el Austria, y cree que de la actitud moderada y prudente de la Prusia depende principalmente la cuestion d

saber si la guerra actual quedará limitada al suelo italiano ó se estenderá al territorio aleman y tal vez á otras partes de Europa.

El emperador Napoleon ha declarado que no tenia intencion de atacar la Alemania, y se espera y cree que el príncipe regente de Prusia no emprenderá tampoco un ataque contra la Francia. Se ha dicho que, aunque la Alemania no se veia amenazada directamente, lo estaba al menos indirectamente; que si no tomaba parte en la guerra en el Pó, tendria que defenderse pronto en el Rhin, y que las fortalezas austriacas del Mincio y del Adige eran en realidad los baluartes de Alemania contra la Francia. Esta razones encierran muchos puntos inexactos é infundados.

Es positivo que la guerra entre Austria y Cerdeña procede, tal vez de un modo inevitable, de la situacion de Italia. El Austria ha ejercido durante mucho tiempo desde 1815 una supremacia aparente en los estados italianos, y Cerdeña ha apoyado y fomentado en estos últimos años la pasion de los italianos por su independencia. Cuando lord Loftus pidió al conde de Buol la seguridad de que en ningun caso dejaria el Austria pasar sus fronteras á ninguno de sus soldados, sin mediar un acuerdo con la Francia recibió la siguiente contestacion: «No puedo daros esa seguridad porque equivaldria á renunciar á nuestra soberania. No intervendremos en ningun Estado sin que se reclame ninguna cooperacion pero en este caso la concederemos; esta conviccion es la mejor garantia para la conservacion del órden.» El Austria no quiso por consiguiente renunciar á su derecho de intervencion, en el caso en que se le pidiese, y la Cerdeña no quiso renunciar tampoco á la pretension de representar los padecimientos y las aspiraciones de Italia, pero como el rey de Cerdeña no era por si solo capaz de zanjar una diferencia de esta clase, reclamó y obtuvo el ausilio del emperador de los franceses.

No os hablaré del objeto inmediato de la guerra, porque mi antecesor esplicó perfectamedte las miras de S. M. sobre este punto. Si examinais estas esplicaciones, vereis claramente que la causa de esta guerra existia en las pretensiones opuestas del Austria y la Cerdeña, y que esta guerra ha principiado sin que la Alemania interviniera en modo alguno en la cuestion. Seria una suposicion arbitraria pretender que la Francia, en caso de vencer en el Pó y en el Brenta, dirigirá un ataque contra el Rhin. Sin embargo, la grave cuestion de una guerra continental no debe resolverse con suposiciones graves y temores exagerados, y es igualmente un error decir que las fortalezas del Mincio y del Adige son los baluartes de Alemania. Es forzoso recordar que las fortalezas de Verona, Mantua y Peschiera, no pertenecen á las antiguas fronteras de Alemania, y que por el contrario todo el pais de Verona hasta el mar Adriático formaba en 1792 una parte de un Estado italiano débil, incapaz de la guerra y completamente decaido.

Lo que en verdad puede decirse es que en tanto que muchos alemanes consideran aquellas fortalezas como un baluarte de Alemania, muchos italianos las miran como una amenaza para Italia. El tratado de paz que debe concluirse decidiria sin duda de su suerte futura.

Si estas razones son suficientes para arrastrar á los Estados alemanes á una guerra, existen tambien poderosas razones contra una medida tan precipitada. El principe regente de Prusia conocerá en su prudencia cuan impolitico será dar á su pais la reputacion de campeon de los malos gobiernos de Italia, pues no puede ser necesario para la seguridad de Berlin y Magdeburgo que impere en Milan ó en Bolonia un gobierno detestable, y al mismo tiempo la Prusia pasaria á los ojos de los italianos como defensora de todo lo que el Austria ha hecho ó dejado de hacer, si llegara á tomar las armas contra Francia y Cerdeña.

Existe ademas otra consideracion de la mayor importancia. La guerra no ha producido hasta ahora en Francia grande agitacion, y cuando se haya resuelto la cuestion de autoridad en el campo de batalla, las dos grandes potencias beligerantes estarán sin duda dispuestas á dar fin á una lucha que agota sus fuerzas. Pero si la Francia fuera llamada á la defensa de su propio territorio por un ataque de Alemania, no puede decirse de antemano hasta qué punto se inflamarian las pasiones del ódio nacional, ó cuanto tiempo tendria que sobrellevar el continente europeo los males de la guerra.

Se os ha informado ya de que S. M., sostenida por la opinion unánime de su pueblo, está resuelta á conservar una estricta neutralidad. S. M. no ha contraido por nuestro pais ningun compromiso que pueda entorpecer su libertad de obrar, y su gobierno espera que la Prusia seguirá la misma senda en cuanto se lo permitan los intereses de Alemania. Tal vez llegue pronto el momento en que la voz de las potencias mediadoras podrá hacerse oir con buen éxito y en que no quedarán sin efecto los consejos en favor de la paz.

Leed este despacho el baron de Schleinitz y entregadle una cópia.

Idem 19.

El rey Victor Manuel dirigió á sus tropas desde Monzambano la siguiente.

ÓRDEN DEL DIA.

«Soldados! Despues de dos meses de campaña, llegamos victoriosos á las orillas del Mincio. Vuestras armas unidas á las de nuestros valerosos aliados han triunfado en todas partes.

La Europa ha admirado vuestro valor, disciplina y perseverancia; vuestras cualidades han hecho venerable el nombre de soldado italiano.

Yo que he tenido la gloria de dirigiros he podido apreciar cuan heróica y sublime ha sido vuestra conducta duranta la guerra. Inutil es que repita que habeis adquirido los mayores titulos á mi gratitud y á la de la patria

Soldados! importantes negocios de Estado me llaman á la capital. Cofio el mando del ejército al distinguido y valiente general La Marmora, que ha compartido con nosotros los peligros y la gloria de esta campaña. Ahora os anuncio la paz. Pero si en adelante el honor de nuestra patria os llama de nuevo al combate, me vereis otra vez al frente vuestro, y no dudo que conseguiremos nuevos triunfos.»

Monzambano 12 de julio de 1858.—Victor Manuel.

Idem 20.

Leemos en la *Patria*.

S. A. I. el principe Napoleon llegó á Paris ayer á las nueve y media de la noche, en un tren del camino de hierro de Lion, acompañado de dos ayudantes de campo, el comandante Ragow, y el capitan de fragata Jorge de Buisson.

El coronel de Franconniere, primer ayudante de campo del principe, cuya llegada habian anunciado equivocadamente varios periódicos, y los demas ayudantes de campo y oficiales de ordenanza de S. A. I., no llegarán á Paris hasta dentro de algunos dias.

Esta mañana, el principe y S. A. I. la princesa Maria Clotilde Napoleon han ido á visitar al principe Gerónimo, en el palacio de Meudon.

—El *Independiente* de Turin anuncia que en la tarde del 16 hubo en Módena una gran demostracion popular en favor del rey Victor Manuel contra la restauracion del duque Francisco II.

El *Correo Mercantil* de Génova nos anuncia tambien que el dia 15 habir organizado en Liorna una democracion á fin de manifestar al gobierno el deseo unánime de la poblacion sobre la inmediata agregacion al Piamonte.

Este periódico se adelanta hasta decir que la demostracion habia ya empezado: recorrian las calles algunos grupos con banderas tricolores llevando la cruz de Saboya, cuando se propuso que pasase una diputacion á ver el gobernador, á fin de oir proclamar la libre voluntad del gobierno de oponerse á la restauracion de la dinastia de Lorena. Poco despues se restableció la tranquilidad.

—El decreto dado por el comisario piamontés en Módena contra el duque Francisco V, está concebido en los siguientes términos:

El gobierno Real de las provincias de Módena;

Considerando que Francisco V de Austria de Este ha hecho causa comun con el Austria, á la cual ha sometido estas provincias, infringiendo los tratados y los derechos imprescriptibles de la nacion;

Considerando que la municipalidad de Módena y otras han debido sobrellevar crecidos gastos para las requisiciones forzosas de las tropas austriacas, bajo el mando de Francisco V, gastos cuyo reembolso piden con justicia;

Decreta lo siguiente:

Art. 1.° Las municipalidades de las provincias de Módena liquidarán los títulos de sus créditos con el Estado, relativos á los préstamos de asistencias que han hecho á las tropas austriacas.

Art 2.° Estas cantidades serán reembolsadas á las municipalidades con los productos de los bienes alodiales del archiduque Francisco V. de Austria del Este, que ya están secuestrados.

Módena 9 de julio de 1859.—El gobernador, *Farini*.

Por lo que va sin firma,

P. J. Gelabert y Pol.

PALMA.

De los periódicos recibidos hoy de Menorca copiamos lo siguiente:

MAHON 20 de julio.

De los 200 penados que condujo el vapor de guerra *Lepanto*, 50 han sido destinados á las obras de la isla del Rey y los restantes á los trabajos de la Mola.

Idem 21.

El mártes sobre las once de la mañana zozobró un bote al doblar la punta de San Felipet, habiendo perecido uno de los tres hombres que lo tripulaban, y pudiendo salvarse los otros dos por el eficaz y pronto ausilio que les dió la falúa de los Ingenieros.

Idem 24.

Dentro breves dias tendremos la satisfaccion de ver en esta ciudad á nuestro digno diputado el Escmo. Sr. D. Francisco de Paula Vassallo, cuya llegada tal vez no ha tenido efecto por hallarse el vapor *Mahones* entretenido en la limpia de sus fondos; pero la sociedad de este vapor ha puesto el buque á disposicion de S. E., y activando los trabajos es de creer que el juéves por la tarde ó á mas tardar el viérnes por la mañana salga para Alcudia á recibirle; pues que en la actualidad se halla S. E. en Palma.

Sobre las diez de la mañana del dia de ayer fondeó en este puerto el vapor de guerra español *General Alava* procedente de Barcelona en 18 horas, y conduciendo 202 confinados, un oficial y 19 individuos de tropa.

Hoy dan principio en Villa-Carlos las muy concurridas fiestas que celebra esta villa todos los años en honor de su patron el apóstol Santiago. Segun costumbre la cabalgata recorrerá por la tarde las calles de la poblacion, y despues de las completas solemnes que se cantarán en la iglesia parroquial, los mayordomos probarán los caballos en las calles Grande y de la Iglesia. En esta última segun nuestras noticias será el baile público por la noche.

Buques que se hallan de cuarentena en este Lazareto:

Polacra *Modestita* de la matricula de Barcelona, capitan don Juan Bautista Ribas procedente de la Habana en 52 dias y cargo de azúcar y otros efectos.

Polacra *Elvira* de la propia matricula y procedente del mismo punto con igual tiempo y cargo, su capitan don Juan Sust.

Polacra *Esperanza* de la matricula de Palma su capitan don Miguel Moll que llegó en 42 dias de la Habana.

Tanto en el Establecimiento como en las tripulaciones no ocurría la menor novedad.

Noticia de los cadáveres conducidos al cementerio en el dia de ayer.

Casados 1 Viudos » Solteros » Niños 2
Casadas 1 Viudas » Solteras » Niñas 1

Por lo anterior,

P. J. Gelabert y Pol.

CRÓNICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

LA BEATA CATALINA TOMAS, VIRGEN.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 4 hs. 55 ms.
Pónese.... á las .. 7 » 17 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 12 hs. 6 m. 7 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan del regimiento infanteria de Asturias, don Juan Pomares y Garcia.

Parada, el mismo cuerpo.

Hospital y provisiones, el batallon provincial de Mallorca.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

SOCIEDAD DEL ALUMBRADO DE GAS DE PALMA DE MALLORCA.

La junta de gobierno de esta Sociedad conforme á lo prevenido en el art. 20 de sus estatutos, ha acordado reunir la general de accionistas el 1.° de agosto próximo, á las seis de la tarde en las oficinas de la sociedad. Los señores accionistas con derecho de asistencia se servirán pasar en los quince dias anteriores al de la celebracion de la junta, á la secretaria de la sociedad desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, á depositar las cinco acciones que prescribe el art. 24 de los estatutos, y en cuya secretaria estarán de manifiesto en las horas arriba designadas, los libros de la sociedad, arregladamente á lo que dispone el art. 32 del reglamento, á fin de que los señores accionistas puedan examinarlos y hacer las observaciones que estimen justas. Palma 1.° de julio de 1859. —P. A. de la J. de G.—J. Fiol, secretario.

EJERCITO DE CUBA.

Comision de vestuario.

Teniendo que construirse treinta y seis mil camisetas é igual número de pantalones de tela de hilo azul con rayas blancas de la llamada coleta que usa el ejército de Cuba, podrán los que deseen hacer proposiciones mandarlas en pliego cerrado, acompañando las muestras del espresado género para el dia quince del próximo mes de agosto, especificando el precio, y corriendo por cuenta del contratista el coste de los embases y conduccion hasta la capital del principado.

Las espresadas proposiciones irán dirigidas bajo sobre del señor gefe del E. M. del ejército de Cataluña al gefe de la comision de vestuario del de la isla de Cuba; debiendo entenderse que el género que se emplee en dichas prendas ha de ser precisamente elaborado en fabricas nacionales.—Lazareto de Vigo 12 de julio de 1859. —E. V. T. C. gefe de la comision—Francisco Prat.—Es copia.—El capitan del Banderin de Ultramar—Ignacio Gomila.

NAVEGACION

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Dia 26.

Para Argel laud Sangre, de 20 ton., pat. Jaime Alemañy, con 4 mar., un pas. y frutas.

SECCION DE ANUNCIOS.

INTERESANTE AL PÚBLICO.

En el ALMACEN DE LENCERIA situado en la plaza de Cort, esquina frente la Cárcel, acaba de recibirse de las principales y mas adelantadas fábricas de *Inglaterra, Bélgica, Paris, Suiza* y *Cataluña*, un completo y variado surtido de los géneros que van anotados á continuacion, los cuales se espenderán á precios sumamente equitativos.

LIENZOS.... de tres y medio hasta catorce palmos ancho para sábanas sin costura y desde la calidad mas inferior á la mas superior que se fabrica tanto en España como en el estrangero.
IDEM.......... de los llamados granito de oro y de hilo retorcido en todos anchos y calidades.
UN GRAN......... surtido de irlandas y holandas blancas de puro hilo para camisas.
BATISTAS..... de puro hilo en todos anchos y calidades.
UN VARIADO.. y elegante surtido de irlandas colores de hilo para vestidos de señora y camisas de caballero.
PIQUÉS........ blancos y de colores de dibujos preciosos para chalecos de hombre y vestidos de señora.
BRILLANTÉS.. blancos para chambras de señoras y vestidos de niños.
PAÑUELOS .... hilo blancos y con cenefas de colores desde la calidad mas ordinaria á la mas superior, arreglados estos últimos en hermosas cajas para regalos de boda.
UN COMPLETO, rico y magnífico surtido pañuelos batista de hilo bordados en los mas adelantados establecimientos de Paris y Suiza, reuniendo á su buen gusto tanto los de calidad ordinaria como los de la superior, preciosos y elegantes trabajos.
PECHERAS.... hilo y de piqué blancas y de colores.
IDEM.......... de batista hilo bordadas con mucha sencillez y elegancia.
CUELLOS....... Y PUÑOS de última moda y al gusto parisiense para señora.
JUEGOS ...... mantelería de hilo desde 12 á 24 cubiertos en diferentes calidades.
TOALLAS..... Y SERVILLETAS, de puro hilo para té.
UN HERMOSO. surtido de pañuelos encaje con magníficos trabajos.
IRLANDAS .... algodon, madapolanes y otros varios géneros.

Aparatos de Gas.

En el taller de don Clemente Rubí calle de Paraires núm. 40, hay un surtido de aparatos para el alumbrado con gas; para entradas zaguanes, escaleras, talleres, fábricas, cafés, teatros, habitaciones, etc. que se venden á precios módicos y equitativos.

El mismo se halla autorizado por la sociedad del alumbrado para colocar la tuberia interior y los aparatos de las casas bajo la tarifa siguiente

de 1 á 4	luces	tubos de	5	líneas	á 2	rs. vn.	53	centésimos	la vara.
5	id.	id.	6	id.	á 4		18	id.	id.
6	id.	id.	7	id.	á 5		68	id.	id.
7	id.	id.	8	id.	á 6		18	id.	id.
8	id.	id.	9	id.	á 7		—	id.	id.
9 á 12	id.	id.	12	id.	á 9		36	id.	id.
13 á 16	id	id.	14	id.	á 12		—	id.	id.
17 á 20	id.	id.	15	id.	á 13		—	id.	id.
25 á 50	id.	id.	18	id.	á 14		—	id.	id.

Las personas que desean colocar cañerias en el interior de sus casas se servirán avisar para ser atendidas con toda la prontitud posible.

AVISO.

Segun convenga á su dueño se vende ó alquila en esta capital una casa zaguan de mucha capacidad que puede habilitarse para casino, fonda ú otro establecimiento análogo. En esta imprenta darán razon.

INSTRUCCIONES

sobre el sistema de luces que han de usar los buques de vela y los de vapor.

Véndense en un cuaderno en el depósito hidrográfico de esta capital, imprenta de Gelabert, *Pas d'en Quint*, á 6 cuartos.

Establecimiento
DE
LITOGRAFÍA, CHROMO-LITOGRAFÍA Y GRABADOS EN PIEDRA
DE P. ESCAT.

Habiendo tenido que aumentar el personal y material de dicho establecimiento, antes situado frente al cuartel del Cármen, lo he trasladado en la calle de la Capelleria número 7 frente á la calle ancha de la Merced.

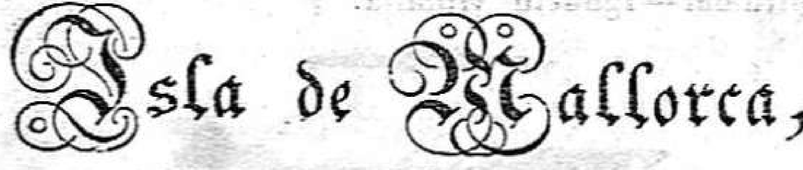
En él encontrarán mis favorecedores todo cuanto pueda anhelar su imaginacion tanto relativo á la clase de tarjetas, facturas, letras de cambio, mandatos, circulares, adresses, membretes, programas y targetas de baile; como en lo perteneciente a estampas al lapiz; á dos tintas y coloridas, ademas un riquisimo y variado surtido de tarjetas para licoristas, farmacéuticos etc. desde las mas ordinarias en negro á las mas ricas de 7 ó mas colores.

A cómpleta satisfaccion de los consumidores se han hecho ya en dicho establecimiento trabajos de todas las enumeradas clases, y algunos se han presentado por otros litografos como de ejecucion suya; prueba relevante de la novedad, buen gusto y perfeccion que encierran.

En el mismo establecimiento podrán verse las impresiones de la clase de impermeables, desconocidas hasta el dia en esta Capital, que permiten ser lavadas cuanto se quiera sin que nada desmerezca el dibujo.

En esta atencion espero seguirán dispensandome su confianza todas las personas que hasta ahora me han favorecido, seguros de que podrán ser servidos con mas puntualidad y siempre con el gusto y novedad de que mi establecimiento tiene dadas tantas pruebas.—*Pedro A. Escat.*

MAPA
DE LA



sacado en escala menor del que publicó el Eminentísimo Sr. Cardenal Despuig.

Adornado con hermosas vistas de las principales villas de ella. Véndese en la tienda de la viuda de Umbert, Cadena de Cort, número 7, á 20 reales vellon.

HULES.

En la tienda LA BALEAR, plaza de las copiñas, se ha recibido nuevo surtido de este artículo; tanto los que sirven para tapetes, como los propios para el suelo y carruages de dibujos escogidas y clase superior: á precios módicos

RETRATOS.

Fotográficos, al óleo, decoraciones y restauracion de cuadros.

Jaime Martin, calle nueva del Cámen, n.° 6.



VIDRIOS PLANOS.

Los hay de todas dimensiones en la plaza de Cort, n.° 54.

El dueño del establecimiento, agradecido al público mallorquin, ofrece desde hoy una notable rebaja en dichos vidrios, tanto en los lisos como en los floreados y en los de colores, advirtiendo que á mas de la notable rebaja, á los que tomen por valor de cien reales se les concederá una bonificacion de un 6 por 100 siempre que efectuen los pagos al contado de las compras.

Iguales rebajas quedan concedidas en las canales y cañerias de hojadelata y zinc, bajo las mismas condiciones.

Se hallan de venta en la imprenta de Gelabert, Pas d' en Quint, *los siguientes mapas:*

Isla de Cuba, medias hojas estremas oriental y occidental ó sea de derecha é izquierda.—Gerona.—Logroño.—Isla de Puerto-Rico.—Islas Baleares.—Islas y presidios situados en la costa septentrional de Africa.—Islas del golfo de Ginea en la costa occidental de Africa.—Islas Filipinas, 1.ª hoja central.—Islas Filipinas, 2.ª hoja central.—Islas Canarias, 1.ª hoja.—Islas Canarias, 2.ª hoja.—Segovia.—Plano de Madrid.—Guipúzcoa.—Alava.—Zaragoza —Isla de Cuba.—Guadalajara.—Toledo.—Ciudad Real.-Cuenca.—Jaen.—Granada.—Córdoba.—Sevilla.—Madrid.—Islas Filipinas.—Palencia.—Valladolid.—Islas Marianas, Palaos y Carolinas.—Castellon de la Plana.

UNA NODRIZA DE LA VILLA DE ARTÁ, edad 28 años y la leche 17 meses, desea criar en casa los padres de la criatura. Dará razon Paula Rigo, calle de Apuntadors, junto la casa de don Martin Mayol.

ALMONEDA.—Desde el 19 del corriente se hace de muebles y otros efectos en la casa Administracion de correos. Las horas de venta serán desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde, y desde las cuatro hasta el anochecer.

OTRA.—En la calle de Brondo, número 30, cuarto principal, tambien se hace almoneda de los muebles de casa. Estará abierto todos los dias desde las nueve de la mañana hasta las siete de la tarde, dando principio mañana miércoles hasta fines de la semana. Palma 26 julio de 1859.

CANTOS DEL TROVADOR.

Coleccion de leyendas y tradiciones históricas

POR

D. JOSÉ ZORRILLA.

Un volúmen en 8.° de 300 páginas, encuadernado á la inglesa con planchas de oro y colores, véndese en la imprenta de Gelabert, *Pas d' en Quint*, á 10 1/2 rs.

REMATES.

A voluntad de su dueño se rematará á las nueve y media de la noche del sábado 30 del corriente en la plaza de Cort, si la postura acomoda, el predio *Son Rabó*, de estension de 18 cuarteradas tierra de primera clase, con noria y casa rústica y urbana, sito en el término de esta ciudad, lindante con la casa Blanca del camino de Manacor.

NO HABIENDOSE PODIDO EFECTUAR el remate del predio *Son Guiem*, del término de Marratxí, en la noche del viérnes próximo pasado, tendrá lugar el sábado dia 30 de los corrientes en la plaza de Cort á las ocho y media de la noche si la postura acomoda al vendedor.

SE VENDE UN PIANO NUEVO DE POCO uso de última moda propio para una señorita. Darán razon en la calle de San Miguel, número 8, piso 2.°



El vapor *El Mallorquin*, su capitan don José Estade y Sabater, saldrá para Argel el lúnes 1.° de agosto inmediato á las 6 de la mañana. Admite carga y pasageros á los precios siguientes:

Cámara de popa.	100 rs.
Idem de proa.	80
Cubierta	40

Se despacha en la calle de la Porteria de Santo Domingo, número 1.°, cuarto entresuelo.

Nota interesante. Dicho paquete, *El Mallorquin*, estará de vuelta, en este puerto, procedente del de Argel el sábado 6 de agosto próximo, para despues, el mismo sábado 6 y á las dos de su tarde, continuar su viaje para Barcelona para donde admite carga y pasageros á los precios avisados en los periódicos de esta capital.

HISTORIA DEL INGENIOSO HIDALGO
DON QUIJOTE DE LA MANCHA:

compuesto por Miguel Cervantes de Saavedra, segunda edicion ilustrada de la gran sociedad editorial *La Maravilla*, con las notas de Pellicer, Clemencín y otros.

Dos tomos encuadernados á la inglesa, con mosáicos de oro y colores. . . 21 reales.
La misma obra impresa en papel mejor y mas adornada. . . . . 23 reales.
Véndese en la imprenta de Gelabert, *Pas d'en Quint*, número 74.

POETAS
DE LAS
ISLAS BALEARES.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

La obra saldrá por entregas de tamaño y letra igual al prospecto, de 48 páginas cada una, á tres reales vn. por entrega.

Se publicará una entrega cada 15 dias, y mas adelante una entrega semanal.

Se suscribe en la imprenta de PEDRO JOSÉ GELABERT, *Pas d' en Quint, núm. 74, principal, y en las librerías de* PEDRO JOSÉ GARCIA *y* JUAN COLOMAR, *plaza de Cort.*

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.

Por el Editor
P. J. Gelabert